

c) En la de D. Martín Salguero Sánchez, renuncia
do al cargo de Presidente de la Junta Vecinal de
Santibañes-Carrejo, que en vista de hallarse
próxima la celebración de elecciones municipa-
les, a continuación de las cuales corresponde reem-
plazar parte de los cargos de las Juntas Vecinales,
se estima procedente esperar a que estas ten-
gan lugar para resolver en consecuencia.

d) Se autoriza a D. Roberto Pérez Ortiz la ampliación
de la cuadra adyacente a un canal de la
Aspina de Ternejo. Toda vez que adjunta infor-
me favorable de la Junta Vecinal correspondien-
te.

e) Conceder a D. José Sánchez García el tercer quinquenio
como Practicante de este Ayuntamiento, por haberse cum-
plido los 15 años de servicios como tal en el mismo.

f) Autorizar a D. Luis González Fernández para
efectuar con las suficientes garantías y por mediación
del encargado del servicio de Aguas
de este Ayuntamiento, la toma de aguas de la ge-
neral para el servicio de un domicilio en la
laperia, en el lugar que oportunamente
se le señale.

g) Que pase a informe del Sr. Médico Titular
la de D. Luis González Fernández en que denun-
cia a un conejuna Beinta Tallanza Gómez
por falta de higiene debida a los orines
que destilan de una cuadra contigua de
rey insoportables.

h) Conceder a D. Telmo Pérez Barreda el 4º
quinquenio como Barrendero-enterrador
de este Ayuntamiento.

i) Se autoriza a D. Manuel Nuevo Bueno
la colocación de un toldo en el enaparat

- de un comercio sito en la calle Principal, con sujeción a la altura y normas que se le señalen.
- l) La de don Fermín López que se devuelve a la Junta Vecinal de Carrejo-Lantibañes a fin de que sea expuesta al público la petición.
- ll) Se autoriza a don Cipriano Gómez Gómez la construcción de una vivienda en el sitio de La Pasa de Antoria con sujeción al Plano presentado y demás condiciones impuestas por la Diputación Provincial y previo pago de impuestos.
- m) En la de don Fermín y otros, que la Comisión de Obras inspecciona la alcantarilla a que se contrae y ver la forma de proceder a su arreglo, se acuerda: Autorizar el automóvil marca Renault motor número 1.047555, matrícula provincial L.500461, propiedad de don Fermín y Fermín, para dedicarlo al servicio público de transporte de viajeros en este Ayuntamiento.
- Se aprueban las siguientes facturas:
- | | |
|------------------------------------|-----------|
| De Hijos de Cipriano Ruiz por pto. | 1.800.- |
| De Felix Valle por pto. | 1.347.- |
| De il il il | 442,50 |
| De Electricidad por fluido pto | 19.148,15 |
| y | |

Sesión subidiana del día 11 de Agosto de 1960, correspondiente a la extraordinaria del día 8 de Agosto de 1960.

En la Consistorial de Cabesón de la Tal a once de Agosto de mil novecientos sesenta y la ra de las ocho de la tarde, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez, se reunieron el primer Al de Alcalde D. Juan Manuel López Oria, los Concejales D. Adolfo Del Real, D. José Manuel Díaz Díaz, D. Luis Frasco Sánchez, D. Ricardo Ruiz Ruiz, D. Bernardo García Ruiz y D. Mariano José Martínez, con el fin de celebrar sesión subidiana extraordinaria y al efecto, siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuerdos que en ella se adopten se hace constar, que esta Junta se compone de diez miembros de hecho y de derecho y asisten todos y el Secretario Interventor D. Miguel Sierra Calafellero, habiendo dejado de asistir D. José Díaz Fernández y D. Francisco Ruiz Fernández que se hallan ausentes.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobado como también lo fueron los pagos efectuados a partir del día 27 de Mayo último con las facturas correspondientes.

Se da cuenta de la necesidad de verificar una reparación en el Colegio Igares para adaptarlo a Casa Consistorial y otros usos acordando: Aprobar el pliego de condiciones inherente al mismo y que se anuncie el concurso restringido de obras de p

Reparación
Colegio Igares
del

lura, blanques etc. etc. para el fin que se persi-
gue y con el resultado se resolverá.

reparación en Escuela de Comercio, que no entran en el pro-
yecto de adaptación y que sin embargo son in-
prescindibles, se acuerda, visto la diferencia
ventajosa existente entre los recibidos de casi
un 50%, a favor del más beneficiario D. Ma-
nuel Revuelto, quien debería ajustarse en
su ejecución a las normas fijadas en el
pliego de condiciones que se aprueba.

Se dió cuenta de que la oferta de ampli-
ación de la traida de aguas a este Hy^{to}.
de que se ha tratado en sesiones anteriores,
ha sido adjudicada definitivamente
a D. Francisco Santos Rubalcaba Ruiz en la
cantidad que ya consta.

Contrato del Sr. Cajigas y Reinos
Se dió asimismo cuenta de las proposiciones
que hace el Sr. Cajigas y Reinos para la limpie-
za de las tuberías de la traida de aguas de
este Hy^{to}, acordando aceptarlas y que un
anexo a las mismas se formule el opor-
tuno contrato.

Artículo del Guardia Civil
Se dió cuenta de que por Decreto del Minis-
terio de la Gobernación 1480/1960 de 21 de Julio
último ha sido aprobada la construcción de
un edificio en esta Villa destinado a cuartel
lamiento de la Guardia Civil. (B.O. del Estado
nº 186 de 4-8-1960).

Proposición de cesación de sueldo al trabajo
Al Sr. Alcalde, en vista de que el que ha si-
do Médico Titular de este Hy^{to} durante va-
rios años ha sido jubilado y pronto lo
será el Comandante del mismo, D. Vicente
Primer Belandier y D. Florinda Portilla Bouilla.

y, en atención a los méritos contraídos por los mismos en sus respectivos cargos y demás circunstancias, propone se solicite de concesión a su favor de la Medalla del Trabajo, acordándole por unanimidad.

Defensa y se dio cuenta de haber sido aprobado el expediente de ayuda del Estado para la ejecución de obras de defensa del río Laja en las márgenes de este Ryt.º.

Instancias

Se dio cuenta de varias instancias y en consecuencia se acordó el siguiente acuerdo:
a) En la de la Superior del Colegio del Sagrado Corazón de esta Villa, interesando subvención para las obras que se hallan realizando en el mismo, teniendo en cuenta se trata de una verdadera necesidad y que redunde directa e indirectamente en beneficio de los habitantes del Municipio que se subvencione con 5.000 p.tas.

En la del Secretario-Interventor de este Ryt.º solicitando el septenio quinquenal a partir de Octubre próximo venidero concederle por cumplirse los 35 años como tal.

Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto 1960
 En la Comisitorial de Calles de la Tal a veintinueve
 ve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco de la
 noche de la noche, previa convocatoria al efecto y
 bajo la presidencia del Sr. Adolfo D. González
 López, se reunieron los Srs. ^{Teodoro} de Adolfo D.
 Juan Manuel López Orta y Francisco Ruiz Fernández
 y los Concejales D. Manuel Díaz y Díaz, D. Luis Lo-
 pez Sánchez, D. Máximo Toral Martínez, D. Adolfo
 de Ruiz y D. Juan Ruiz Ruiz y D. Bernardo Lora
 Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria di-
 go extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente la
 declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesión
 y de los acuerdos que en ella se adopten se
 hace constar que este Ayuntamiento se compone
 de diez miembros de hecho y derecho y asisten
 nueve y el Secretario Interventor D. Angel Lora
 habiendo dejado de asistir por ausencia D. José
 Díaz Fernández.

Hecho el borrador del acta anterior por
 unanimidad fue aprobado como también
 los pagos efectuados a partir de la sesión
 de 11 del actual y facturas presentadas en
 periodos.

Cuentas Municipales
 Fúe leído la Circular de la Dirección General
 de Admon. Local de 13 de Julio de 1959, sobre
 aprobación de cuentas municipales y en su
 virtud se adopta el siguiente acuerdo:

Le dio cuenta de las cuentas de esta Corporación
 correspondientes al ejercicio de 1959, que han
 estado expuestas al público por espacio de
 quince días, a contar del 20 de Marzo de 1960
 según publicación en el "Boletín Oficial de la

provincia número 34, de fecha 18 de Marzo de 1960, y durante idéntico tiempo en el tablero de asueros y sitios públicos de construcción, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, que expiraron el día quince de Abril último, se haya presentado observación ni reclamación alguna, quedando fijadas de la manera siguiente:

Ingresos realizados durante el ejercicio de 1959.	1.809.229,19
Pagos realizados durante el mismo ejercicio	845.234,64
Existencia en Caja para el ejercicio de 1960.	963.994,50
Créditos del Presupuesto de ingresos que han sido anulados por menor producto.	4034,24
Créditos del Presupuesto de gastos que han sido anulados	101.882,51
Créditos pendientes de cobro para 1960	777.578,31
Créditos pendientes de pago para 1960	608.968,45

En cuanto a los ingresos anulados no lo son por prescripción ni por fallidos, ni por menor producto, y los créditos del Presupuesto de gastos que han sido anulados tampoco lo han sido por prescripción, ni por falta de atención que no ha habido necesidad de ratificar, por lo cual nos consideramos relevados de la necesidad de tramitar los expedientes a que se contraen los arts. 263, 292, 294 del Reglamento de Hacienda Local, así como el 796 de la Ley de Régimen Local.

Cuentas del Presupuesto
Año 1959

Cargos
Data
Existencia

Cuentas del PatrimonioEjercicio de 1959ActivoPasivoDiferenciaCuentas de valores independientes y Auxiliares del
Presupuesto de 1959Ingresos en el ejercicioPagos en el ejercicioExistencia saldo a nueva cuentaCuenta de CaudalesExistencia en fin del año anteriorRecaudación en 1959GastosPagos satisfechos en 1959Existencia para 1960Proyecto de
Presupuesto

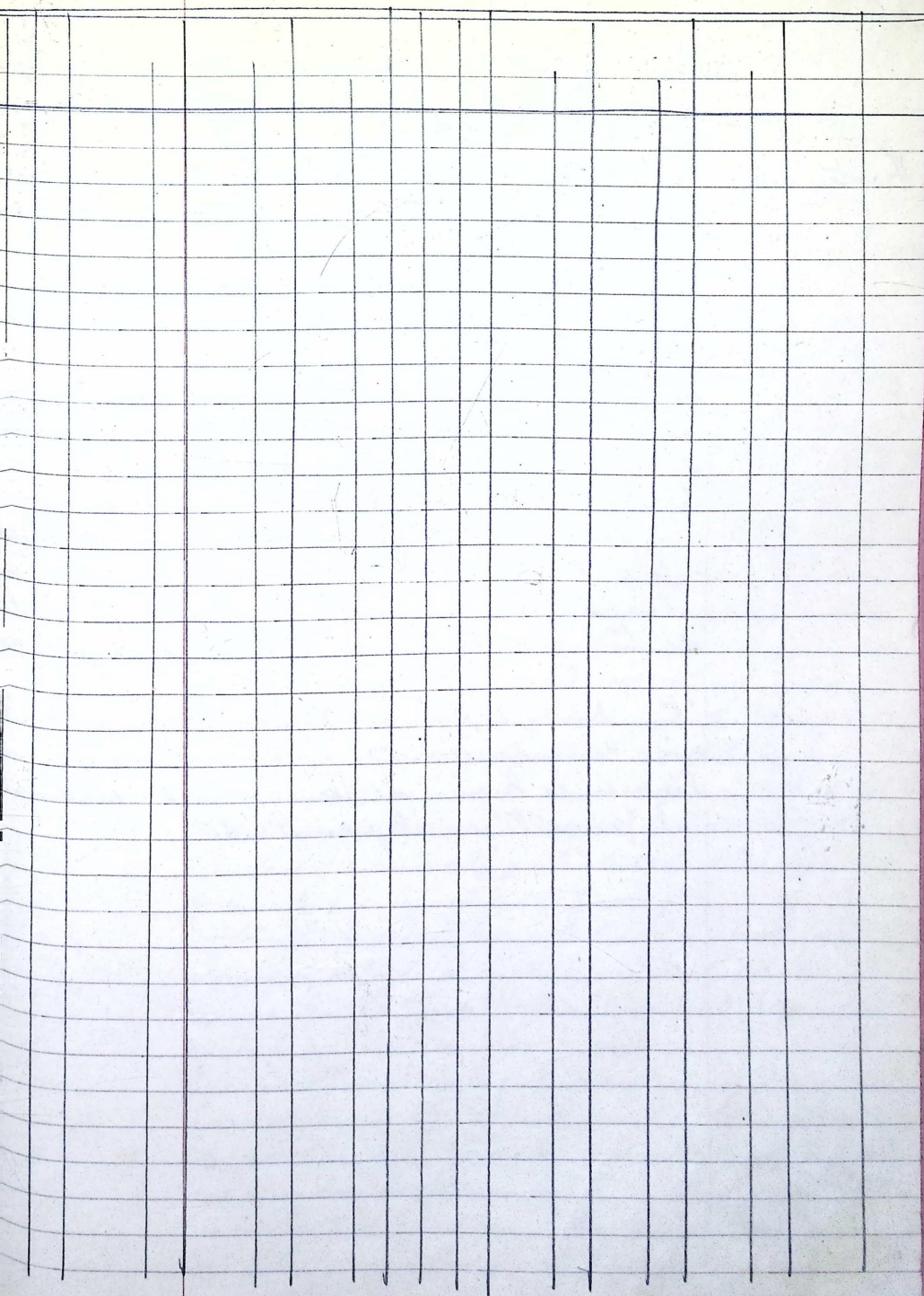
Se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1961, formado por el Sr. Roldofo Presidente asistido del infrascripto Secretario-Intervento, siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda asimismo aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto cuyo Proyecto se aprueba y que se acompañan al mismo. Visto la propuesta y habilitación de crédito del Presupuesto municipal ordinario vigente que formula el Secretario-Intervento, que ha sido aceptado en principio por la Comisión correspondiente.

Resultando que hasta la fecha no ha sido formulada reclamación alguna contra el mismo.

Considerando que no conste letra ni sello con
traída ni liquidación obligatoria alguna de
pago en infracción de especial disposición
por la que pueda venir perjuicio al Ayte.
Considerando que en la tramitación del
expediente se han observado las prescrip-
ciones legales, y especialmente las con-
tidas en el art 691 de la Ley de Régimen
Local (Texto refundido)

El Ayte por unanimidad acuerda
prestar aprobación al expediente
de habilitación y suplemento al
crédito a cubrir con el superavit
de la última liquidación y que se fije
en las cantidades que se fijen en el
remunerar a continuación se con-
sigue por partes, a saber:



A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuerdos que en ella se adopten se leen con todo lo que al principio se indica.

Instancias. Se autoriza a D. Plácido Soldat el blanqueo y reparación que solicita en la casa de su residencia en esta Villa.

También se autoriza a D. Dámaso Rodríguez para efectuar la reparación interior en su casa de Verano. Autoriza.

Asimismo se autoriza a D. Pedro María Bedoya para llevar a cabo la reparación del tejado y apertura de dos luceros en su casa de Verano.

En la de D. Rosendo Fernández que para a informe de la Junta Vecinal de Casas de Perico.

Se autoriza a D. Luis Fernández Fernández la aplicación de una nave industrial en la calle de Comulg. Exprime con arreglo al proyecto que presenta.

También a D. Adrián Nolasco Alonso se le autoriza la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca de Verano con sujeción al Proyecto por él presentado.

Sesión extraordinaria de 28-X-1960

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1961

En la Villa de Cabero, de la Sel a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria especial al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta corporación los señores Concejales de este que al margen se expresan y constituyen en la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luis Sánchez Gómez, y asistidos del infrascrito Secretario - Interventor de Fondos Municipales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria destinada a la discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1961, cuyo proyecto ha sido redactado por la Presidencia con las formalidades señaladas en la vigente Ley de Régimen Local y al que se acompañan las certificaciones complementarias y Memorias aludidas en el art. 680 de la propia Ley en su texto refundido de 24 de Junio de 1955, favorablemente dictaminado por la Comisión de Hacienda correspondiente, y estructurado a tenor de la Orden de 9 de Agosto de 1958.

Alenta la sesión, previa lectura y aprobación sin discusión del acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente expuso: Que habiendo número suficiente para adoptar acuerdos, se iba a conocer y, en su caso, a aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, según el Proyecto y antecedentes presentados por Síntesis que iba a dar lectura del mismo, dándose comienzo por la parte de gastos, calificándose acto seguido por el Secretario que suscribe, por capítulos y artículos y estas partidas por partida.

Seguidamente se continuó con la lectura del Presupuesto de ingresos en la misma forma.

Al efecto se puso de manifiesto, para mejor información de los señores asistentes, el expediente sobre inscripción de exacciones y las Tarifas y Ordenanzas de los mismos que constituyen la base de los ingresos calculados y aprobados, dentro del plazo legalmente por la ley prevenida, si bien no es preceptivo su conocimiento en esta fecha.

Al margen del Presupuesto y después de amplia deliberación, se acordó lo siguiente: En definitiva el Ayuntamiento, por unanimidad aprobó el presupuesto de que se trata, fijando los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que por capítulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de gastos	Ensignaciones	Plas. etc.
1º Personal activo	437,192,80	
2º Gratual y diversos	155.132,-	
3º Clases Pasivas	38.682,79	
4º Renta		
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	97.680,04	
6º Extraordinarios y de capital	104.593,55	
7º Reintegro y de Indeterminados e Imprevistos	20.000,-	
8º Resultas		

Total del Presupuesto de gastos 855.281,18

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos directos	377.197,61
2º Id indirecto	203.300,-
3º Fajas y otros ingresos	139.833,-
4º Subvenciones y participaciones en Ingresos	23.530,50
5º	80.800,-
6º	11.500,-
7º	19.150,-
8º	

Total del Presupuesto de Ingresos 855.281,18

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	855.281'18
Idem los ingresos id id	855.281'18
Diferencia	0'00

Plantilla de personal.- Ato seguido se dió a conocer la relación general o plantilla de los funcionarios municipales de todo orden que perciben sus haberes con cargo al presupuesto que antecede formada por el Secretario que describe y clasificados por grupos separados de técnicos, administrativos, de servicios especiales y subalternos en la forma ordenada en el artículo 320 de la Ley de Régimen Local y disposiciones del Reglamento de funcionarios de Administración Local, en el que se especifican los sueldos de todas las clases de los mismos, acordando prestar a la misma su aprobación correspondiente, y la que será objeto de información pública en los plazos fijados para el presupuesto.

Finalmente se acordó que el presupuesto municipal ordinario que queda aprobado sea expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles quedando de manifiesto en esta Secretaría municipal en la forma que determinan los artículos 682 y 683 de la propia Ley, advirtiéndose que no serán admitidas otras reclamaciones que las especificadas en el artículo 684 y no concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales, las que podrán presentarse ante la Corporación dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y después de acordar que cumplido este trámite, se remita el presupuesto y documentos especificados en el artículo 190 del Reglamento, a la Superioridad, juntamente con las reclamaciones que hubieran sido presentadas, para su aprobación de

firmativa, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesion a las veintidos horas mandando extender la presente acta que firman los señores asistentes, de lo cual yo el Secretario certifico.

Acta de declaracion de puestos vacantes y renovables. - Sesion extraordinaria del dia 14 de noviembre de mil novecientos sesenta.

En la Comisitorial de Calson de la Sal a las veinte horas del dia cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunen en la Casa Comisitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez Jones y con asistencia del Secretario que certifica, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia.

1º Lectura y aprobacion en su caso, del acta de la sesion anterior.

2º Declaracion de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario se dio lectura de la sesion anterior que fue aprobada.

Segundamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 4º del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958, en relacion con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenado por Decreto de 13 de octubre de 1960. Dada lectura del articulo y Decreto citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1958.

y 1957 y demas existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados, ya que no hay otros puestos a cubrir en este periodo, son los siguientes:

- Grupo de Caleres de Familia -

Puestos renovables.- Don Jose Diaz Fernandez, y Don Juan Manuel Lopez Gria.

Vacantes:- Ninguna

- Grupo de representacion Sindical -

Puestos renovables.- D. Nicasio Ruiz Ruiz
D. Bernardo Garcia Ruiz

Vacantes:- Ninguna

- Grupo de Entidades Economicas Culturales y Profesionales -

Puestos renovables.- D. Jesus Gracia Sanchez
D. Adolfo Gali Ruiz

Vacantes existentes:- Ninguna

Y una vez acordado que se remita confirmacion de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Electoral Municipal del Censo no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y cinco minutos del dia del encubramiento, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, conmy al secretario que certifica

Sesion extraordinario del dia 14 de noviembre de 1960
En la Casa Consistorial de Calera de la Sal a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y hora de las veintuna, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Luis Sanchez, puse se reunieron el Sr. Excmo. Alcalde D. Juan Manuel Lopez Gria y los Concejales D. Nicasio Ruiz Ruiz, D. Jose Luis Gracia Sanchez, D. Bernardo Garcia Ruiz, D. Jose Manuel Diaz Diaz y D. Massimo Dorca Martinez con el fin de ele-

brar sesion extraordinaria y al efecto, el Sr. Presidente la declaro abierta.

A los efectos de validez de esta sesion y de los acuerdos que en ella se adopten se hace constar que este Ayuntamiento se compone de diez miembros de hecho y de derecho y asisten siete y el Secretario-Interventor D. Angel Sierra Caballero, habiendo dejado de comparecer, por ausencia D. Jose Diaz Fernandez y D. Francisco Ruiz Fernandez y D. Adolfo Gali Ruiz.

Colegio Gareda...
Casa Consistorial

Linda de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada como tambien lo fueron los pagos efectuados a partir del 29 de agosto ultimo y las facturas correspondientes. Adjudicacion de las obras de reparacion del Colegio Gareda para adaptar le a Casa Consistorial.

Linda cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso restringido para la adjudicacion de las obras de reparacion del edificio "Colegio Gareda" en esta Villa para adaptar le a Casa Consistorial, y

Considerando que, cumplidos todos los tramites del caso, claramente se deduce que la proposicion mas ventajosa es la correspondiente a D. Antonio Fernandez Ruiz, visto lo dispuesto en los articulos 10 y concordantes del Reglamento de Contratacion vigente, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador D. Antonio Fernandez Ruiz por la cantidad de pesetas 36.807

Que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demas tramites, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde.

sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la Sesion firmando los señores que intervienen siendo las veintiocho del dia del mes de Agosto de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1961
 En la Consistorial de Cabecera de la Sal a treinta de
 enero de mil novecientos sesenta y uno y hora de
 las diez y nueve y treinta minutos, previa convoca-
 toria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Luis Sanchez former se reunieron los señores
 Concejales de Alcalde D. Juan Manuel Lopez Gria, Don
 Francisco Ruiz Fernandez y los Concejales D. Nicolas Ruiz
 Ruiz, D. Maximo Loral Martinez, D. Adolfo Galbarrin
 y D. Bernardo Garcia Ruiz, con el fin de celebrar sesio-
 n extraordinaria Subsidiaria y al efecto al Sr. Presidente la
 declaró abierta.

A los efectos de validar de esta sesión y de los acuerdos
 que en ella se adopten se hace constar que este Ayen-
 tamiento pleno se compone de diez miembros de he-
 cho y de derecho y asisten siete y el secretario. Inter-
 ventor D. Angel Sierra, habiendo dejado de comparecer
 por ausencia, D. José Manuel Diaz, D. José Diaz Fer-
 nandez y D. Jesus Gracia Sanchez.

Leída el acta de la anterior por unanimidad, fue aprobada
 y tambien lo fueron los pagos efectuados a partir del día cin-
 co de noviembre último y facturas presentadas en igual
 periodo de tiempo.

Anticipo de Bur-
 blado
 Se dió cuenta de la comunicacion de la Diputacion
 Provincial a cerca del anticipo de 173.876,54 pesetas, so-
 licitado a la misma por la Junta Vicinal de Bustabado,
 que se debe al aumento de obra, interesando acuerdo
 de este Ayuntamiento en el sentido de asumir la res-
 ponsabilidad subsidiaria por los sueros que la men-
 cionada Junta deba realizar, satisfaciendo la solicitud
 de la mencionada Junta, a fin de que la concesion del
 anticipo aludido adquiere plena virtualidad y por una-
 nidad se acuerda:

Que este Ayuntamiento, previo el acuerdo de la Junta

Véncional que deberá adoptar y recibir certificación del mismo, comprometiéndose a responder ante el Ayuntamiento con todos sus bienes y por sus representantes con las costas, o sea el aprovechamiento de las costas o producto de las mismas, de cualquier litigio que se efectúen procedentes de los concursos que tiene establecidos dicha Junta, con el Patrimonio Forestal del Estado o cualquier otra entidad o empresa, acumula la responsabilidad subsidiaria por los reintegros que la mencionada Junta deba realizar con relación al antedicho anticipo unipartante 173.896'50.

El Sr. Presidente dio cuenta de varias gestiones que ha llevado a cabo con la ESMACE, a fin de poder fijar el precio de la Em. en la corte que tienen de llevar a cabo en el "foro" que tiene con arreglo con este Ayte. y que el máximo que ha podido conseguir es el de 350 perlas Em. en pie mas un 25 por 100 de descuento, acordando en principio aprobar el precio dicho por estimarlo ventajoso.

Presupuesto.. Modificación

Se dio cuenta de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia No. 1556 de 28 de diciembre de 1960 aprobando el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1961 por un importe revelado de 855.381'18 pts. con las modificaciones siguientes que se aprueban por unanimidad, a saber:

Se modifica la colocación de la siguiente partida en la estructura del Presupuesto.

Partida 63. Crédito reconocido a Regiones Devastadas por tubería y trabajos efectuados en la atravesada de aguas en el trazo de la Cuenca.

Capítulo 1º, artículo 1º, por un importe de pesetas 28.618,67.

Capítulo 1º Artº 1º, dice, queda colocada en el capítulo II, artículo único por importe de gastos reales a cargo de una empresa.

De conformidad con el nº 29 de las instrucciones aprobadas por Orden Ministerial de 30 de Julio último y Circular de la Dirección General de Administración Local de 28 de noviembre próximo pasado, las partidas 112 a 119, quedan reubicadas en la siguiente forma:

Para pago, con carácter reintegrable de las prestaciones que hayan de satisfacerse por cuenta de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y en su caso como aportación a la referida Mutualidad.

Que se remita certificación del presente acuerdo y se confeccione un nuevo resumen del Presupuesto rectificado en la forma indicada.

1/ Mutualidad. Vistas las instrucciones recibidas en Circular nº 1 de la Dirección General de Adm. Local, de fecha 28 de noviembre de 1960, sobre los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, aprobados por Orden de 12 de agosto de 1960, de acuerdo con la Ley de 12 de mayo ppdo., acordando se habilite el crédito necesario para el pago de las prestaciones que señala, consistente en el 15 por 100 de los respectivos haberes que serán satisfechos: el 10 por 100 por la Corporación y el 5 por 100 por los funcionarios, que por lo que afecta al mes de diciembre próximo y a la paga extraordinaria de la misma, el 10 por 100 de los funcionarios de plantilla de este municipio accien-

de 2 pesetas 2.373,62.

Se dió cuenta de la resolución del Ministerio de la Gobernación comunicando que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 16 de diciembre último por la que reconociendo a todas las Corporaciones locales con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que comprende a dicho personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual cuando su liquidación líquida total, no exceda de 60.000 pesetas y como en este municipio los funcionarios no perciben gratificaciones al amparo del artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios, se establezca tal gratificación con esta exclusión finalidad y en la medida siguiente:

Tendrá carácter eventual, no excederá del aumento en la cotización del funcionario por ra fines mutualistas que resulte de la imputación llegado el momento de la nueva Mutualidad, y quedará absorbido al incrementarse por cualquier causa la retribución total del funcionario en cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le viene siendo compensada por la Corporación. También quedará absorbida, en todo caso al rebasar la remuneración global del funcionario la cantidad ante dicha de 60.000 pesetas y que se solicite la autorización del órgano competente del beneficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Ynstruccion. a) En instancia de D. Pedro Pulgar Baraja

que solicita pensión de orfandad por los menores Fabiel y Magdalena incapacitada Herminia Pulgar Baraja, como tutor de los mismos conserpidiente al fallecimiento de su padre D. Pedro Pulgar Nogal; Farmaceutico titular que fué de este Ayuntamiento, que debiera presentar los documentos exigidos al efecto en las instrucciones dictadas por el Hms. Sr. Director General de Adm. Local con fecha 28 de noviembre último

b). En la de D. Jesus Gutierrez Perez interesando una vivienda al trasladador al Ayuntamiento al edificio "Colegio Gareda" de esta Villa, que procede esperar a que sea nombrado el nuevo Secretario que ha de venir a este Ayuntamiento.

c). Autorizar a Antonio San Roman para reparar el tejado-garage de su propiedad en Virgen de la Peña.

d). Autorizar igualmente la reparacion de los aleros de la casa que los Srs. Condes de San Diego poseen en esta Villa.

e). Asi mismo se autoriza el arreglo de las fachadas de la casa que D.^a Berta fil del Rivero posee en la Calle del Padre fouces de esta Villa.

f). La de D. Herminio Valdecielo interesando la Construcción de una alcantarilla del Parnalejo a Rio Molino en esta Villa, que la Comision de Obra gire visita de inspeccion e informe sobre el particular.

g). Autorizar a Manuel Martin Pinera la instalacion de un garage que interesa en la Calle de la Virgen del Campo en esta Villa.

h). En la de D. Javier Sanchez y Sanchez interesando permiso para instalar un coche de alquiler en esta Villa marca Renault Saufi.

fine, como el cupo fijado por el Ayuntamiento se excede esta cubierta, que se consulto el caso en la Jefatura de Transportes.

i). Que se expida a D. Hermirio Valdevellos la certificación que solicita.

j). Autorizar a D. Hermirio Valdevellos la construcción de vivienda de renta limitada con arreglo al proyecto presentado previo pago de arbitrios y demas como todas las anteriores.

k). En suerto de Asociación la Española contra el Cáncer intervando la constitución de una Junta Local de lucha contra el cáncer, que se constituya esta integrada por el Sr. Alcalde, como Presidente y Vocales el Sr. Cura Párroco, Médico titular y algunos mas que designe la Presidencia de la misma.

l). En la de D. Miguel Entierres Vela, como Presidente de la Junta Vecinal de Casas de Pericó, se acuerda acceder a lo solicitado, bien entendido que el importe de arbitrios y otras que tiene recibidos dicha Junta Vecinal de este Ayuntamiento, sea reintegrada al mismo en la primera, si alcanza y sino en sucesivas cortas, tanto si el trámite del tramite Allende como de cualquier otro punto u otros bienes que le puedan corresponder; es decir, a medida que vayan recibiendo efectivo por tributos.

Subasta de Arbitrios 1961.

Se dio cuenta de haber quedado ciertos las dos subastas de Arbitrios celebradas los días 31 y 31 de diciembre ultimo para el arrendo de la recaudación de los distintos arbitrios de este Ayuntamiento que en el expediente constan para el año actual de 1961 y como subastan las mismas causas que en anteriores años, de corren

cia de personal para su administración directa, de común acuerdo con D. Francisco Santa Eulalia Ruiz, se acuerda:

Que dicho interesado administrará la recaudación de los arbitrios en cuestión, garantizando un mínimo de ingresos de \$79.864 pesetas, ingresados por doceavos partes y meses vencidos, estas "a todo riesgo" excepción hecha de que si por cualquier causa quedan (suspendidas) las ferias que periódicamente se vienen celebrando en esta Villa, en cuyo caso una comisión integrada por dos miembros de este Ayuntamiento y uno por parte del Sr. Santa Eulalia, determinará y fijará la cantidad que compensa de castor por tal concepto, siempre en relación con la época en que se produzca y tiempo que dure tal suspensión, aprobando el oportuno contrato formalizado al efecto.

El Secretario interventor dió cuenta de la comunicación pasada con fecha 27 de diciembre de 1960 a D. Eugenio Jarcia Ceballos como depositario de servicios contratados con este Ayuntamiento que dice:

"Como a pesar de todos los requerimientos que le han sido efectuados, entre ellos los de 6 de mayo de 21 de octubre, diez de julio y 26 de octubre de 1959, no se ha logrado lo interesado, teniendo que rendir las cuentas anuales y por añadidura, en breve tendría lugar, el cambio de Secretario. Subroentor, es impresionable que ingrese en Caja las cantidades de que realmente viene disponiendo, ello sin excusa ni pretexto alguno.

Tambien ha de presentar los mandamientos de pago e ingreso que faltan colocados unos y otros con arreglo a las relaciones por Capítulos que se hallan en la Secretaria, excepto las

correspondientes a los años 1959 y 1960 que están sin confeccionar y que habria de efectuarse asi como las cuentas trimestrales y anuales de la Proprietaria y demas del ejercicio de 1960"

A la vista de ello se acuerda: Que la Corporacion Municipal Permanente de requiera a fin de que cumpla cuanto se le ha interesado en los distintos requerimientos ya que debe no efectuarlo con toda celeridad. Habra de procederse conforme dispone la Ley de Regimen Local (texto refundido), el Reglamento de Funcionarios de Admon. Local y disposiciones concordantes.

En las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y empleados municipales por las dos farmacias existentes en esta Villa, que se haga saber a estos que los suministros traídos a Vinda de Francisco Garcia Coran y a nombre de Bernabé Portanilla no les serán retirados, las primeras por corresponder en todo caso al Ayto. de Torrelavega y las segundas por suponer compra para su Señora que es Conadrona, ya que el no ha causado baja.

Comision de
Hijo Adoptivo

Se faculta al Sr. Alcalde para designar una Comision que gestione lo pertinente a fin de iniciar el expediente encaminado a nombrar en su dia hijo adoptivo de esta Villa a D. Vicente Torres Palacios y poder dar su nombre a una calle.

Médico titular

Se dio cuenta de que la Jefatura Provincial de Sanidad participa haber tomado posesion en propiedad de la plaza de Médico titular correspondiente a este Ayuntamiento, D. Antonio Martínez Lucina para el que ha sido nombrado en virtud de concurso de Antigüedad resuelto por O. Ministerial de 29 de noviembre de 1960, dando

dose la Corporación por enterada.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando las veintidos del día del encabezamiento firmando los que intervienen, certifico.

Concurrentes:

Presidente: Sr. Al-
calde D. José Luis
Sanchez Pomer.
Concejales que
asistieron:

Máximo José Matos
José Manuel Díaz
Sr. Concejales que ce-

ran:
Juan Manuel López

Nicario Ruiz Ruiz
Bernardo Parra Ruiz
Sr. Concejales de
nueva designación

Juan M. López Oria
Nicolás Parra Gutiérrez

José Ruiz Ruiz
Francisco López Olea

Luis Ferrer Ferrer
Fernando de la Vega La
Ozaga.

Secretario: D. An-
tonio Sierra Caballero

Sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1961

De Constitución del Ayuntamiento

En Cabera de la Sal a cinco de febrero de Mil novecientos
sesenta y uno, a las once horas se reunieron en el
salon capitular de la Casa Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez Pomer
y con asistencia del infrascripto Secretario los conceja-
les que al margen se expresan, previa convocato-
ria al efecto y con el objeto de proceder a la constitución
del Ayuntamiento determinado por las elecciones mu-
nicipales últimamente celebradas.

Es abierto inmediatamente el acto por el Sr. Presi-
dente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la
Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización
y funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales relacionadas específicamente con esta re-
visión que ha de consistir de dos partes.

Primera.- Aprobación del acto de la sesión anterior

Sobida que fue, lo es por unanimidad por los Sr. Con-
cejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los Sr. Concejales
proclamados electos por los tres grupos de la Ley re-
sultando de los respectivos credenciales a saber:

Primer grupo.- Caberas de familia

D. Juan Manuel López Oria, por 610 votos

D. Nicolás Parra Gutiérrez, por 335

Segundo grupo.- Representación Sindical

D. Jesús Ruiz Ruiz, por cinco votos

D. Francisco López Alegria, por 2 id.

Tercer grupo. Representación de Entidades.

D. Luis Fernandez Fernandez, por 18 votos

D. Herman de la Vega Penagos, por 13 id.

El Sr. Alcalde les toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian.

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas palabras "Si así lo ha querido Dios y España es lo premiado y si no es lo demandado".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales resultando ser hecha legal todos ellos.

Siendo el numero legal de Concejales de este municipio el de nueve y el de los poseedores, sin tener nueve, superior al de las dos terceras partes del total se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uno de las facultades habia designado para las Cerencias de Alcaldía a los Concejales siguientes: (Lo dejó para la sesión siguiente).

También hace constar el Sr. Alcalde que por orden de dos mil habitantes este municipio, ha de funcionar en el Comisión Permanente constituido por el Alcalde y los Vocales de Alcaldía. Queda para la sesión siguiente.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias: queda para la sesion siguiente.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesion a las doce y media de la que yo el Secretario certifico.

Diligencia

Por medio de la presente se hace constar que el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, D. Angel Sierra Caballero cesa hoy once de febrero de 1961 en el desempeño de sus funciones como tal por haber sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Recim por la Ilevacion formal de Admón. Local con fecha diez de enero retroactivo quedando encargado accidentalmente de las funciones el auxiliar de este ayto. D. Jesus fu. tierren Perez.

Sesion extraordinaria del dia 1º de marzo de 1961
En la Casa Concejatoria de Cabron de la Dal. a
uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno y
hora de las siete y media de la tarde previo convocatoria al
efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Luis Sa-
cher Jones, se reunieron los Concejales D. Juan Manuel
Copez Oria, D. Maximo Doral Martinez, D. Fernando de
la Vega Benagor, D. Luis Fernandez Fernandez, D. Jose
Ruis Ruis, D. Nicolas Garcia Fuentener y D. Francisco
Copez Alegria con el fin de celebrar sesion extraordi-
naria, a cuyo efecto el Sr. Presidente la declara abierta.

A los efectos de la validez de esta sesion y de los acuer-
dos que en ella se adopten se hace constar que este
Ayuntamiento Pleno, se compone de diez miembros
de hecho y de derecho y asisten ocho y el Secretario
accidental D. Jose fu. tierren Perez. habiendo dydo de com-
parecer, por ausencia, D. Jose Manuel Diaz Diaz y D. Fran-
cisco Ruis Fernandez

Loida el acto de la anterior, por unanimidad, fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, y artículos 15 y 38 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Venencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

D. Juan Manuel Loper Oria... Distrito Primero

D. Francisco Ruiz Hernandez... Distrito Segundo

Verificado el anterior nombramiento de Venientes de Alcalde y como quiera que este municipio tiene, segun el Censo de Poblacion vigente de 1950 4.555 habitantes, corresponde constituir Comision Permanente con arreglo al art. 75 de la Ley de Régimen Local y 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, quedandole formada la misma por el Sr. Alcalde y Venientes de Alcalde.

En virtud de lo ordenado en los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designacion de las Comisiones que se inclinan con arreglo al precedente observado en otras comisiones, a saber:

Comision de Hacienda y Presupuestos

D. Luis Hernandez Hernandez

D. Jesus Ruiz Ruiz

D. Nicolas Garcia Fortiener

Comision de Fomento y Obras

D. Maximo Doral Martinez

D. Juan Manuel Loper Oria

D. German de la Vega Penagos

D. Nicolas Garcia Fortiener

Comision de Instruccion Publica

D. Jose Manuel Diaz Diaz

D. Francisco Loper Alegria

D. Francisco Ruiz Fernandez

Comision de Festejos

D. Jose Manuel Diaz Diaz

D. Francisco Ruiz Fernandez

D. Nicolas Garcia Fuentes

D. Fernando de la Vega Penagos

Con arreglo a los arts. 293 y siguientes de la Ley de Regimen Local y art. 88 del Reglamento de Organizacion, se acordó (lo siguiente) el regimen de sesiones que se indica

Ayuntamiento Pleno.. Los primeros viernes del tercer mes de cada trimestre a las siete de la tarde, sesion ordinaria

Comision Permanente.. El viernes de cada semana a las doce

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en la sesion de constitucion del Ayuntamiento que tuvo lugar el dia 5 de febrero pasado, habia quedado pendiente de resolucion el nombramiento de Vocales de las Juntas vecinales existentes en el termino Municipal conforme se dispone en el parrafo 3.º del art. 137 de la vigente Ley de Regimen Local; dado, que, los que hoy que nombros son los de las Juntas de Coterio-Vermejo y Carrejo-Santibañer ya que, en la primera solo existian el Presidente y un Vocal por haber fallecido D. Manuel Ruiz Jimenez y el otro Vocal D. Fernando de la Vega Penagos fue elegido Concejal de este Ayuntamiento por el tercio de Entidades y quedaba discompleta la misma, y la segunda por haber renunciado dos de sus componentes; por unanimidad se acordó:

Nombrar como Vocales de la Junta Vecinal de Coterio-Vermejo a D. Fernando de la Vega Coterio, elijo, Penagos y a D. Manuel Ruiz Ruiz y de la de Carrejo-Santibañer

a D. Francisco Díaz Sanchez y a D. Manuel
Martínez Diego, propomendo al Excmo. H. Jefe-
rardor Civil, conforme establece el art. 69 de la
Ley de Régimen Local, para Presidente de las cui-
mas a D. José Luis Tubiraveta Soto y a D. Xosé
Ruis Ruis, respectivamente y dejar en memo-
ria a los restantes Juntas Vecinales, es decir, la
de Bustabado y Caras de Perico

Instancias

En las instancias que se indican a continuación
recaen los siguientes acuerdos:

En la de "Electra Bedou SA.", que emita informe
la Comisión de Obras.

En la de Angel Díaz Quintana, dejarla sobre
la mesa pendiente de resolución

En la de José Rivera Tamaniello, autorizarle
para el derribo de un muro y nuevo levantamien-
to de la cara de su finca sita en la calle vec.
San Pedro de esta Villa.

En la de Carlos Barbero Iglesias, autorizar la
instalación de su bombola en los frentes de esta
Villa en el lugar que al efecto se le señale

En la de María del Carmen Pérez fonsaler, au-
torizar la instalación de una peluquería sin pre-
juicio de que obtenga de otros organismos la licen-
cia correspondiente.

En la de Fernando Rivera Mantilla, Alguacil
de este Ayuntamiento, que interese licencia por aus-
tencia, con arreglo al art. 47 del Reglamento de
Funcionarios de Admón. Local, que se está a lo
que dicho cuerpo legal establece e impone me-
dida correspondiente, todo ello a partir del día
11 de febrero en que empezó a disfrutar licencia

En la de Vicente fonsaler Behevarra, que tan-
pronto quede vacía la vivienda que actualmente,

Se ocupa el algaracil de este Juzgado, digo, Agustamento S. Fernando Rivera Mantilla, pasará el a ocuparla.

San mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas del día del encabersamiento fr.

Acta

Señalada extraordinaria del día 19 de marzo de 1961

En Cobaron de la Sal a las diez horas del día diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde S. José Luis Sanchez foma
 y con asistencia del Secretario, en primeravera convocatoria
 se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales
 que al margen se expresan al objeto de celebrar
 sesión pública extraordinaria para designar al com-
 promisario que en representación de este Ayuntamiento
 ha de participar en la elección de Diputados
 Provinciales por el Partido Judicial de este Municipio
 Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, de
 su orden, por mi el Secretario se dió lectura al
 acta anterior que fué aprobada.

Segundamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da
 cuenta de que segun consta en la convocatoria, el
 objeto de la sesión es designar de entre los mem-
 bros de la Corporación, el Compromisario que en
 representación de este Ayuntamiento ha de participar
 en la elección del Diputado Provincial del Partido Judi-
 cial a que este Municipio pertenece.

Dada lectura al Decreto 344/1961 de 16 de febrero pa-
 rado y de los artículos 151 y 152 del Reglamento de Or-
 ganización, funcionamiento y Regimen jurídico de
 las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, re-
 sulta que el numero de Compromisarios a designar

de UNO, procediéndose acto seguido a su eleccion mediante votacion secreta y por papeleta con el siguiente resultado:

D. José Luis Sanchez ferrer nueve votos — 9

D. Juan Manuel Lopez Gria. un voto — 1

En vista del resultado anterior, los Senores concurrentes acuerdan por mayoria de votos, designar Comisionario para que en representacion de este Ayuntamiento participe en la eleccion de Diputados Provincial de este Partido que tendra lugar el proximo domingo dia 26 de los corrientes en el edificio de la Diputacion Provincial, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. José Luis Sanchez ferrer, al cual se proceera de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las diez horas treinta minutos del dia de la fecha.

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio de 1961

En la Consistorial de Cabecera de la Sal a las 10 de Junio de mil novecientos sesenta y uno y hora de las veinte previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luis Sanchez Gómez, se reunieron los Concejales Sr. Juan Manuel López Oca, Sr. Francisco Ruiz Fernandez, Sr. Maximiliano del Brantines, Sr. German de la Vega Penagos, Sr. Luis Fernando Fernandez, Sr. Jesús Ruiz Ruiz, Sr. Nicolás Javier Gutierrez, Sr. José Manuel Díaz Díaz y Sr. Francisco López Alegria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a cuyo efecto el Sr. Presidente la declaró abierta;

A los efectos de la validez de ésta sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se han constatado que este Ayuntamiento Pleno se compone de diez miembros de hecho y de derecho asistiendo todos y el Secretario accidental Sr. Jesús Gutierrez Perez.

Nichos

Hada cuenta por el Sr. Alcalde de la falta de nichos existentes en el cementerio municipal, se acuerda que la Comisión de Fomento y Obras estudie sobre el terreno la situación y cantidad de los nichos que se puedan construir.

Iglesia Parroquial También se dio cuenta de que se va a proceder a la restauración de la Iglesia Parroquial de esta Villa, acordándose conceder al efecto una subvención de 9000.- pts.

Asimismo se hizo saber por el Sr. Alcalde de que por la finca propiedad de Doña Berta Gil del Rivero y Doña Palmaria y dedicada y situada en la calle de la Iglesia de esta Villa tenía su trazado la construcción de aguas a la Villa y que por las intensidades le había sido instalado la instalación de un grifo en una tejamaná existente en citada finca, acordándose se instale dicho grifo en compensación del paso de la tubería

referida, debiendo instalarse un contador de agua para verificar el consumo, el cual, si sobrepasa el cupo de 10 m³ señalados deberá ser abonado por los interesados.

Nuevo Agto

Una vez terminadas las obras de adaptación del nuevo Agto y dada cuenta del anticipo que el contratista ha percibido, se acuerda que la Comisión de Fomento y otras inspeccionen las mismas y emitan informe en el sentido de si están hechas de acuerdo con el contrato y si resulta favorable se proceda a la total liquidación de las obras en cuestión.

Dada cuenta de que desde el mes de Marzo del año actual ha sido necesario solicitar el concurso de un empleado accidental con el fin de verificar los trabajos propios del Agto y en especial los del Juzgado de Paz, por haber quedado vacante la plaza de Secretario de este Agto, se acuerda, en tanto no se cubra la referida plaza de Secretario, conceder al mismo una gratificación mensual de 5000 pesos. Se aprobaban facturas de las farmacias del Dr. Baroja y Dr. Pulgar por medicamentos suministrados a Beneficencia y Empleados durante el año 1960, importantes 7,251.05 pts y 5,133.65 pts respectivamente.

Facturas

Jubilación Bernale Visto el expediente de jubilación instruido a d. Bernale Pontanilla Gonzales, Guardia Municipal de este Agto y

Resultando que el interesado ha prestado sus servicios como tal en este Agto de 39 años, habiendo consolidado un haber regulador de doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con 08 cts. durante once de los años.

Considerando que mediante los documentos que acompañan y demás actuaciones que constan en el expediente, aparece probado el derecho del interesado a la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria.

montaña y a la cuenta de la pensión de \$116,97 pto
anual, siendo de aplicación los arts 37 y 38 respectiva-
mente de los estatutos de la Centralidad Nacional de
Admón Local.

El Ayte acuerda:

1º Conceder a D. Benito Fontanilla fleja, Guardia Per-
municipal de este Ayte, la jubilación por edad fijando
de la pensión anual de \$116,97 pto a que asciende el
63% del haber regulado ascendido en el Resultado
con efectos desde el 1º de Julio de 1961.

2º Que se notifique este acuerdo al interesado de.

3º Que se remita certificación del acuerdo al Sr. Sr.
Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramen-
to de las Corporaciones Locales.

4º Que se dé cuenta de la citada jubilación a la Junta
Calificadora de Sustos Civiles radicante en la Presi-
dencia del Gobierno.

Cuentas

Sejan pendientes de aprobación las cuentas municipales
correspondientes al año 1960 en tanto sea publicada
el anuncio en el B.O. de la provincia por si hubiera re-
clamación sobre los omisiones y que se remitan a la
aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Policia Tráfico

La da cuenta de que en fecha próxima va a con-
cluido el Ayte a su nueva residencia, se acuerda
por haber sido interesado, se instale de momento
en el edificio actual del Ayte la Policía de Tráfico has-
ta que se cumplan los cinco años en que según el
contrato debe ser construido el nuevo Cuartel de la
Guardia Civil en Romanones y referente a la renta
a estipular se acordará en su día.

Instancias

En las instancias que a continuación se indican
reciben las siguientes resoluciones
a) Visto los escritos presentados por el Sub-grupo de
Trabajos de esta Villa de 18-11-61 y del Sindicato Provincial

de Transportes y Comunicaciones de 23-V-61, se acuerda;

Que teniendo en cuenta este Apto la existencia de un cupo de 10 taxis, los cuales en la actualidad están cubiertos, y existiendo dos solicitudes para el caso de que se produjeran vacantes, el Apto acuerda seguir con el mismo cupo señalado y tener presente como se produjera alguna vacante serían cubiertas, teniendo en cuenta las dos solicitudes presentadas, digo expresadas. Una vez que esta se haya realizado no se concederán nuevas licencias mientras no disminuya el número hasta 8 taxis, susceptible de poder ampliar o disminuir dicho número con arreglo a las circunstancias.

También se acuerda que por el Apto se señalen dos puestos de parada de taxis en los cuales tendrán que situarse aquellos que tengan autorización, bien entendido, que el no acudir a dicha parada será motivo de anulación del permiso, por lo que respecta a los demás puntos de los escritos suscitados el Apto se muestra conforme con ellos.

El Concejal D. Sixto Fernandez Fernandez, hace constar, que no está conforme con el acuerdo adoptado sobre los taxis fundándose en las razones expuestas en el escrito presentado por el Sub-grupo Provincial de Taxis, proponiendo la constitución de una comisión que compusiera el trabajo de los cocheros de alquiler en esta plaza o bien que lo realice un funcionario del Apto.

- b) En instancia de D. Basilio Perez Garcia desestimarla
- c) En instancia de D. Leopoldo Cubillo acceder a lo solicitado.
- d) Hacer cuenta de que por una finca propiedad de D. H. de D. Prieto Garcia en la calle de San Fernando pasa la tubería del agua de la nueva conducción y hacer constar:

Que por parte de los interesados no ha sido pres-

to obstáculo alguno al paso de la tubería y establecida dicha servidumbre, por este Apto se adquiere el compromiso y obligación que establece el art. 560 del Código Civil para la servidumbre de acueducto y en consecuencia podran los propietarios, edificar sobre la misma de manera que aquella no sufra perjuicio, ni se imposibiliten las reparaciones y limpias necesarias, el Apto acuerda no se oponga obstáculo alguno a ello.

- e) Junta de Fco. Edo. Sagastizabal encargar al Guardia Municipal vizile la respuesta en la misma.
- f) Junta de D. Angel Diaz Barrera autorizale para instalar el agua en su domicilio de Barrejo, con la debida instalación de contador.
- g) Junta de D. Fco. Fle. Ruiz que edifica la referenda en local comercial instalale una solofachada, acceder a lo solicitado.
- h) Junta de D. Angel Gutierrez Lopez, autorizale para proceder a la division de su comercio que en la misma solicita.
- i) Junta de D. Francisco Garcia Suarez acceder a que el mismo construya la posilga que interese.
- j) Vista el escrito de la C^{ta} Telefonica N. de España, se acuerda que la Comision de F. y Obas en union de un empleado de esta C^{ta} inspeccionen las obras a realizar que interese por si se produjera alguna reclamacion.
- k) Junta de D. Santos Martinez Villegas interese el Apto a toda responsabilidad, ya que, en el lugar que solicita la construccion se considera zona de humedientos.
- l) Junta de D. Hermisio Valdivielso buspa, autorizale la construccion de la vivienda sobre el almacen de su propiedad con arreglo y sujetandose a los planos presentada.
- m) Junta de D. Agustinero Fia' que ocupe durante los festejos del año actual el lugar que ha ocupado otros años.
- n) Junta de D. Fco. Fle. Ruiz que solicita el traslado de su taller

- de imprenta compuesto de una maquina linotipica, una
guillotina, tipos de letra y duncij accesorios del taller,
asi como, del motor de $\frac{1}{2}$ HP para mover dicha maquina
via, se acuerda, una vez que al exponer el anuncio al
público se han presentado redamaciones por parte de
Dña. Ramona Larin Barquin, D. Faustino Larin Rosellto
y D. Paulino Santes Noriega, se solicite informe de un
tecnico en la materia y a la vista del mismo se acordara.
- n) Carta de D. Angel Alburdi Diaz, dejandole pendiente de res-
puesta, cuando sea solicitada y comiti de el correspondiente
informe de un tecnico sobre la materia de que se trata.
- n) Carta de D. Fro. Glez. Cantof, desestimarla.
- n) Carta de D. Ramon Navarro donde reconoce el 3º quin que
mis que solicita.
- b) Carta de D. Benigno Garcia Trueta, D. Jose del Rio y Zam-
udio y D. Manuel Quintana Bonetti, se acuerda pre-
tar al Dr. Alcalde D. Francisco Sanchez Gomez, para esta plaza
con los mismos el concierto intercalado para el año
actual, es decir del 1º de Enero al 31-XII.
- f) Carta de D. Gabriel Beniz Glez., que respalden la subvencion
que el Obispaado le otorga y a la vista de las necesidades
se acordara la subvencion que se le ha de conceder.
- g) Carta de D. Manuel Albascañal Humal, que toda vez que el plano
presentado no se ajusta a las disposiciones vigentes de
he el particular, que presente el mismo redactado y visado
por el Colegio de Arquitectos con la correspondiente con-
memoria y presupuesto.
- h) Carta de D. Jose Fancu Callejo, que presente el plano debidamen-
te redactado y visado por el Colegio de Arquitectos con su
correspondiente memoria y presupuesto y una vez revisa-
do que se someta al informe de la comision de fomento
y obras del Ayto.

Se da cuenta de que con fecha 21 de Abril del año actual
ha tenido lugar en esta Consistorial la toma de posesion

sido, de las nuevas Juntas Vecinales de Antón-Vermes y Barrio-Santa Cruz, de este Municipio, que dan de consistencia respectivamente de la manera siguiente:

Junta de Antón - Vermes

Pte: D. José Luis Tabazanta Loto

1º Vocal: D. Edo. de la Vega Penagos quien a su vez desempeñará el cargo de depositario de la misma.

2º Vocal: D. Manuel Ruiz Ruiz

Junta de Barrio-Santa Cruz

Pte: D. Nicasio Ruiz Ruiz

1º Vocal: D. Fco. Díaz Sanchez que a su vez desempeñará el cargo de depositario.

2º Vocal: D. Manuel Crastines Siego.

El Sr. Presidente hizo la advertencia de que dado lo avanzado de la hora, ya que, son las veintihoras y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento se dejan pendientes de resolver, solo la mesa asuntos que tratar que figuran en la orden del día entre los que se encuentran las facturas de D. Clemente López y otras, acordándose celebrar sesión extraordinaria para tratar solo la llamada zona de fuero de ciento de esta Villa, en la cual, han sido realizadas las obras que refleja una de las facturas de D. Clemente López,

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1961
 En la Consistorial a cabecera de la Sala a veintinueve de
 Julio de mil novecientos sesenta y uno a las once y
 media convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. José Luis Sanchez Gómez, se reunieron el Teniente
 Alcalde D. Juan Manuel Lopez Oria y los Concejales D.
 Maximino Lopez Martinez, D. Luis Fernandez Fernandez, D.
 Germán de la Vega Pungos, D. Nicolas Garcia Gutierrez,
 D. Jesus Ruiz Ruiz, D. José Manuel Diaz Diaz y D. Francisco
 Lopez Alegria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria
 a uno o efectos el Sr. Presidente la declaró abierta:

A los efectos de la validez de esta sesión y de los
 acuerdos que en la misma se adopten, se han constatado
 que este Ayuntamiento se compone de diez miembros
 de hecho y de derecho, dejando de asistir a la sesión
 el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Ruiz Fernandez, por
 encontrarse ausente de la localidad, asistiendo en su lugar
 al acto el Secretario accidental D. Jesus Gutierrez
 Perez.

1.º Se dio lectura al borrador del acta anterior siendo
 aprobado por unanimidad.

Fascis

2.º Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que siendo necesario redactar un Reglamento de fajas, por el que se
 debiera regir el citado gremio en la localidad, y asimismo
 este del acuerdo de la Corporación, se acuerda nombrar
 una comisión al efecto (compuesta por D. Juan Manuel
 Lopez Oria, D. José Manuel Ruiz Diaz y D. Nicolas
 Garcia Gutierrez, debiendo repetirse Comisión por
 a la redacción del Reglamento para en su día
 meterle a la deliberación y aprobación del Ayuntamiento.

Cuantel Guardas 3.º Fue leído escrito n.º 3511 de la Dirección General de la
 Guardia Civil, en el cual se hace ver que por el
 Instituto Nacional de la Vivienda ha sido aprobado el

proyecto de construcción de una casa - en antel en esta Villa
y que con el fin de no demorar el correspondiente anuncio de
concurso - subasta, es necesario que el Ayuntamiento proce-
da a pagar la cantidad que al mismo le falta por de-
positar en el fondo en pesetas 68.500, -, acordándose por
una cantidad sea pagada referida cantidad en la
carga de la Comandancia de la Guardia Civil y que la
misma sea consignada en el presupuesto para el pró-
ximo ejercicio de 1962 y sea contabilizada tan pronto
como referido presupuesto entre en vigor.

ante pío

4.º - Dada cuenta del escrito numero 1018 de 23 de junio
del Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Loca-
les sobre la liquidación de sus Faj de los funcionarios
a la Mutualidad Nacional de Admisión Local, por una mi-
nidad se acuerda: Acordarse a verificar la liquidación
semestral e ingreso en efectivo, autorizando al receptor
ante en la capital para presentar los boletines de li-
quidación, modelo 302-1 y al pago de los cuotales correspon-
dientes, previa solicitud del organismo correspondiente.

de la de Guardia

5.º - En vista de que para llegar a la formación de la plan-
tilla local de Guardia Municipal de esta Ayuntamiento
sería necesaria la creación de una plaza, se
acuerda solicitar la autorización correspondiente y una
vez conseguida proceder a cubrir la plaza, previo
anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y oportuno
correspondiente.

ediente habili-
cioj

6.º - Vista la propuesta de habilitación y suplemento de muni-
cipal al Presupuesto Municipal ordinario de gastos que for-
mula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en
principio por la Comisión correspondiente.

Resultando que hasta la fecha no se ha formulado
reclamación alguna contra el mismo
Considerando que no consta haya sido liquidada ni

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las transcripciones legales y especialmente las contenidas en el art 691 de la Ley a Regimen Local (texto refundido).

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Poner aprobación al expediente de rehabilitación y suplemento
de créditos a cubrir con el superavit de la última liqui-
dación y que se fijen en las cantidades que quedan asen-
ñadas en el resumen que a continuación se consiguran por
partidas, a saber:

por u. day, a 30/08/01																			
Id	Ant.	Pais	Consigna- Pais		Recei- Pais		Des de Pais		Id	Ant.	Pais	Consigna- Pais		Aumentos Pais		Total Pais		Observaciones	
			Plas	Cts	Plas	Cts	Plas	Cts				Plas	Cts	Plas	Cts	Plas	Cts		
1	1	2443	535	89	832	16	45	268	55	1	1	1	7000	-	50	-	9050		
1	1	7	19800	-	19800	-	-	-	-	1	1	1	314	-	647	76	13937	76	
1	1	5	892	60	5394	90	353	6	20	1	1	2838	9680	-	564	61	10244	61	
1	1	6	3219	34	002	3219	320	-	-	1	1	1	39	32	001	-	2147	33	
1	1	8	12600	-	17600	-	-	-	-	1	1	1	30	32	80	63	1693	99	
1	1	9-15	15589	72	004	15589	68	1	3448	1	1	1	1300	-	8249	72	20249	92	
1	1	10-16	8800	-	004	8299	96	1	3749	1	1	1	2750	-	300	-	2950	-	
1	1	12	4500	-	1536	50	3963	50	1	1	1	41	32	1500	-	3583	32		
1	1	17	2400	-	1500	-	900	-	1	1	1	61	32	007	-	2147	33		
1	1	20	6840	-	6046	15	793	85	1	1	1	65	3000	-	188	65	3188	65	
1	1	2131	13894	08	004	13894	04	1	3	1	1	3	-	5950	45	5950	45		
1	1	2448	13500	-	-	-	-	-	-	2	u	23	8000	-	3139	45	11129	45	
1	1	35	4322	-	004	4326	96	2	u	24	24	1000	-	1641	20	2641	30		
1	1	36	4322	-	004	4326	96	2	u	89	89	300	-	33	-	333	-		
1	1	4052	6666	66	006	6666	60	3	u	91	91	500	-	363	55	862	55		
1	1	53	1453	-	133	-	121	-	2	u	92	2000	-	420	-	2420	-		
1	1	55	9230	-	1800	-	2930	-	2	u	95	350	-	432	-	282	-		
1	1	5763	12884	08	004	12884	04	2	u	101	20000	-	626	42	20626	42			
1	1	6064	9680	-	008	9629	92	3	2	122	282	34	-	5	-	282	34		
1	1	66	500	-	500	-	-	-	5	5	138	5000	-	4000	-	9000	-		
1	2	67	3300	-	004	3199	96	6	1	139	25000	-	15722	60	40722	60			
1	2	70	1100	-	008	1099	92	6	2	-	-	-	47676	57	47676	57			
1	2	71	1100	-	008	1099	92	6	4	142	23606	05	129638	-	23902	43			
1	2	73	4500	-	412	-	4083	-	8	1	147	3556	15	15570	95	19127	10		
2	u	75	720	-	720	-	-	-	8	1	154	4000	-	10739	51	14739	51		
2	u	80	600	-	440	-	160	-	8	1	160	14000	-	425	66	14425	66		
2	u	82	2000	-	119	-	1881	-	8	1	163	9511	08	95	11	9606	19		
2	u	83	9000	-	572	95	8422	05	8	1	171	13491	07	124	91	12615	98		
2	u	86	100	-	100	-	-	-	8	1	173	-	-	4152	96	4152	96		
2	u	96	200	-	150	-	198	50	5	3	126	8341	40	030	-	8341	60		
2	u	98	3000	-	3800	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	99	1200	-	1200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	100	3200	-	3200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	103	3000	-	1720	-	370	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	104	2000	-	1914	-	126	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	105	50	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	106	300	-	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	107	9650	-	7223	45	2326	65	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	109	5000	-	208	30	4371	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	u	110	100	-	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2	1	112	1471	80	984	20	470	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
3	1	115	3013	60	1618	-	335	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
3	1	116	24530	-	24530	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
153450			89	82205	91	166160	99	-	-	200560			32	559022	17	2538960	41	-	

N.º		Pte. Consignación		Reducción		Quedan		Cob. Pte. Consignación		Suma		Total		Observaciones	
1	119	335	60	335	60	-	-			200	569	553	027	553	569
2	120	4254	11	0	11	4254	04								
3	121	4255	60	20	80	4250	-								
4	122	2000	-	2000	-	-	-								
5	123	2000	-	1200	-	1200	-								
6	124	2000	-	223	11	1777	69								
7		5500	-	2250	-	2250	-								
8		1965	61	1965	61	-	-								
9		350	-	350	-	-	-								
10		934	50	934	50	-	-								
11		10000	-	10000	-	-	-								
12		25000	-	25000	-	-	-								
13		2013	60	2013	60	-	-								
14		335	60	335	60	-	-								
15		881	55	881	55	-	-								
16		12835	-	12835	-	-	-								
17		22606	05	22606	05	-	-								
		37042	15	17125	24	19895	91			200	569	553	027	553	569
						del superavit sin efecto con de ingreso a Hasto				de 1960 y de del de Hasto					
						Diferencia				- Nada -					

7º - Visto el escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 1º de julio de 1961 en el que se hace ver que al guardia municipal Sr. Bernabé Pontarrilla González se le debe jubilar con arreglo a las disposiciones vigentes en la fecha en que el mismo cumplió la edad de 70 años (28-X-1957), por unanimidad se acuerda: Ampliar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de junio último en el sentido de que la pensión se le debe asignar con arreglo a los estatutos de clases Pasivas y mejoras consiguientes y como en 28 de Octubre de 1957 disponía el sueldo inicial de 8.000 ptas. más 4 quinientos que ascendían a 3.213,80 pts y de pagarse extraordinarias que importaban 1952,10 ptas. más un sueldo regulador de 13.664,90 ptas, a las que asignado el 60% que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el art 7º del estatuto de clases Pasivas más el 30% de mejora en virtud de lo dispuesto en el art 3º del decreto de 30 de Noviembre de 1956 le corresponde una pensión

anual de 10658,63 ptas más de pagas extraordinarias al año.

Junta de Casar. 8.º. Vista la necesidad de proceder a la renovación de la Junta Vecinal de Casar de Periodo, de este Municipio, se acuerda, nombrar como Vocales de la misma a D. Bernabé García Ruiz y D. Fernando González Bermúdez y proponer como Presidente de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia a D. Antonio Rojo García.

9.º. Dada cuenta de la necesidad de materiales para la instalación del nuevo Ayuntamiento, se acuerda pedir presupuesto a varios carpinteros para construir unos armarios.

10.º. Por el Sr. Concejal D. Ruiz Fernando, Fernandez, se hacer se hace una queja a C. Bedoi S.A. en el sentido de la deficiencia que se observa en la repesición del alumbrado público, a lo que se adhiera la Corporación, acordándose además, verificando una comparecencia al Sr. Ayuntamiento en tal sentido y que sobre las facturas que presenten dicha empresa se la hagan las reclamaciones que a la vista de las mismas, pudiera haber lugar.

Salto Wansa. 11.º. Por el Sr. Presidente se da cuenta de que por el Ayuntamiento se han verificado las reclamaciones correspondientes sobre el anuncio inserto en el B.O. de la Provincia por Salto del Wansa y Electricidad Bedoi S.A.

Instancias. 12.º. En las instancias que a continuación se indican se hacen los siguientes acuerdos:

a) Junta de Vda de Pascual Perez, que la Comisión de Fomento y Obras del Ayuntamiento, se asegura debidamente sobre el particular e informe en el sentido de que se pueda resolver el caso a la mayor brevedad factible.

b) Junta de D. Fco. Sta. Encarnación Ruiz en la que interpuso un anticipo de 40.000, - ptas a cuenta de la próxima certificación de obra de la ampliación de la traida de aguas de esta Villa, se acuerda concederle el anticipo en cuestión y devolverse en la próxima certificación de obra.

- c) En la de D. José Facas Callejo que interesa el suministro de agua, acceder a la solicitud, bien entendido que deberá colocarse el correspondiente contador.
- d) En la de D. Manuel Plascol-Manal autorizándole para la construcción del edificio que interesa con arreglo a los planos presentados.
- e) En la de D. Enrique Alonso Facas que se trata el terreno en cuestión, y a la vista de lo que arroja araguarle un canon anual que deberá abonar al Ayuntamiento.
- f) En la de D. Adrián Posada Posadas que hace a informe de la Comisión de Fomento y Obras del Ayuntamiento.
- g) En la de D. José Facas Callejo autorizándole la construcción de la vivienda que interesa con sujeción a los planos presentados.
- h) En la de D. Manuel Fernández González pasándole a informe de la Junta Vecinal de Antonio y si de resultado de este no hay inconveniente, autorizándole a construir el edificio que interesa con arreglo a los planos presentados.

litisos

Se señalan para el ejercicio de 1963, el 17,30% y 8% de arbitrio Municipal por los conceptos de Urbana y Rústica respectivamente.

24
Sesión Subsidiaria del día 30 de Octubre de 1961, corres-
pondiente a la Extraordinaria del día 28 del mismo.

En la Consistorial de Cabecera de la Sala a treinta
de Octubre de mil novecientos sesenta y uno y hora de las
dieciomere y treinta minutos, previa convocatoria al
efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis
Sánchez Gómez, se reunieron el 1º Teniente de Alcalde
D. Juan Manuel López Orta y los concejales D. Gerónimo
Rosal Martínez, D. Gerónimo de la Vega Penagos, D. Jesús
Ruiz Ruiz, D. Nicolás García Gutiérrez, D. Francisco López
Alzola y D. José Manuel Díaz Díaz con el fin de celebrar
sesión a cuyo efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.
A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuer-
dos que en la misma se adopten, se hace constar que
este Ayuntamiento Pleno se compone de diez miembros de
hecho y de derecho, habiendo dejado de asistir por diversas
causas el 2º Teniente de Alcalde D. Francisco Ruiz Fernan-
dez y el Concejál D. Luis Fernández Fernández, asistiendo
también al acto el Secretario accidental D. Jesús Gutiérrez
Perez.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue
aprobada, así como, los pagos efectuados hasta la fecha.
Facturas Pleno - 1º Dada cuenta del escrito de la Secretaría General del go-
bis López. bierno civil; Negociado A.2.; de fecha 197/6/61; número
12325 de 31 de Julio del año actual en el que se interesa
copia literal certificada del acuerdo sobre la demogación
o aprobación de pago de las facturas presentadas por
D. Eleuterio López Alonso, por unanimidad se acuerda:
1º; Resestimar la factura por importe de Once mil
seis pesetas (11006,00 ptas) que figura a nombre del Cole-
gio Hijas de la Caridad, debido a que las obras res-
tadas en la misma no son de la incumbencia del
Ayuntamiento.

2º; Por lo que respecta a la factura importante

sesenta y nueve mil setecientas cincuenta y siete pesetas con 85 cts (69,757,85 ptas) referente a obras de albañilería, se acuerda devolverlo al contratista al objeto de que desglose de la misma las obras realizadas con carácter particular, ya que, se tiene conocimiento de que existen, estando incluidas en la factura, solicitando de dicho señor que presente factura de las obras realizadas exclusivamente para el Ayuntamiento y una vez presentada referida factura se someta a la revisión por un técnico, ya que, dado el carácter de urgencia por que fueron realizadas se considera la forma más viable de resolver dicha liquidación. A la vista de referido informe se presentará nuevamente al Ayuntamiento para su aprobación o denegación.

sin orfandad) 2º. Dada cuenta de la instancia presentada por D. Pedro Pulgar Baraja en la que solicita la pensión de Orfandad de sus hermanos menores de edad, Gabriel y Magdalena, y de su hermana imposibilitada Hermenia, debido al fallecimiento del padre de los mismos D. Pedro Pulgar Rozal que tuvo lugar en esta Villa en febrero de 1960, Farmaceutico que fue de este Ayuntamiento y de los Mancomunados de Erascuerra, Vediz y Valdáliza, por unanimidad se acuerda:

1º: Conceder a los mismos la pensión interesada correspondiente al 35% del sueldo regulador que el mismo disfrutaba en aquella fecha (entendiéndose por sueldo regulador el sueldo base, quinquenios y pagas extraordinarias), el cual era del tenor siguiente:

Sueldo base	8000,- ptas
Quinquenios	3000,- "
Pagas extraordinarias	1833,30 "
Total sueldo regulador	12833,30 "

siendo, por tanto, el 35% del mismo la cantidad de tres mil doscientas ocho pesetas con 32 cts, correspondiéndole por

tanto, una pensión mensual de 267,36 pesetas.

2º: Que conforme indica el art. 4º, apartado a) del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 (B.O. del Estado de 23 de Diciembre del mismo año), las pensiones que no excedan de 300.- ptas mensuales serán incrementadas en un 50%, por cuyo motivo la pensión definitiva reconocida a los hijos menores de D. Pedro Pulgar Hozal será la siguiente:

25% del sueldo regulador	3208,32 ptas.
50% de mejora	1604,16 "
Total	4812,48 pesetas

anuales.

3º Reconocer a los mismos la Ayuda Familiar conforme se indica en la declaración presentada es de 300.- ptas mensuales por Gabriel por cursar estudios Universitarios; 270.- ptas por Magdalena por cursar estudios de 2ª Enseñanza y 180.- ptas por Hermosilla por imposibilitada que hacen un total de 750.- ptas. mensuales.

4º Que se notifique este acuerdo al interesado, así como, a los Ayuntamientos que forman la comunidad en éste, que son Mazcuerras, Valdáliza y Urdielos con el fin de que ratifiquen el mismo y mediante formateo cada uno de ellos abone de la referida pensión de orfandad y Ayuda Familiar la parte correspondiente con arreglo a la cantidad que cada uno abonaba al Farmacéutico Sr. Pulgar en la fecha de su fallecimiento.

5º Reconocer la citada pensión con carácter retroactivo desde 1º de febrero de 1964, ya que, el titular falleció en enero de dicho año.

Reglamento Forax. 3º Presentado por la comisión nombrada al efecto el Reglamento por el que se ha de regir el gremio de taxistas en esta Villa y leído previamente, se acuerda proceder a la aprobación del mismo, añadiéndole que las paradas a establecer serán dos, una en la Plaza

Vigen del campo en la cual se establecerán 6 taxis y otra en la Plaza de la Iglesia donde se establecerán 4 taxis por turno quincenal en ambas, siempre que no haya acuerdo de establecimiento entre los interesados o cream conveniente el estacionamiento fijo, en cuyo caso deberán presentar al Ayuntamiento la correspondiente propuesta. Una vez introducidas estas modificaciones en el Reglamento se hará entrega de un ejemplar a cada uno de los titulares de licencia Municipal de taxis.

indicadores tran 4º. Dada cuenta del catálogo remitido por la Empresa Norte Industrial de Bilbao sobre indicadores de tránsito y a la vista de la relación de los necesarios para esta Villa, se acuerda interesar de citada empresa remita a este Ayuntamiento los mismos con sus correspondientes soportes.
 upuesto 1962. 5º. El Sr. Alcalde - Presidente dio cuenta a los señores asistentes que uno de los objetos de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como, examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad aprobar el Presupuesto en cuestión, digo el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1962, formado por la Alcaldía elevándole a definitivo.

Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución, que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto.

Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, quedan fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos.

Presupuesto de Gastos.

Cap. 1º	Personal activo	426.398,61 pt.
" 2º	Materiales y diversos	309.532, — "
" 3º	Clases Pasivas	42.051,53 "
" 4º	Otro de	—
" 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	95.711,16 "
" 6º	Extraordinarios y de capital	262.606,05 "
" 7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	88.500, — "
" 8º	Resultas	—
Total del Presupuesto de Gastos		1.129.799,35 "

Presupuesto de Ingresos

Cap. 1º	Ingresos directos	382.187,68 pt.
" 2º	Id indirectos	218.300, — "
" 3º	Basas y otros ingresos	141.822, — "
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	38.520,50 "
" 5º	Ingresos patrimoniales	328.318,17 "
" 6º	Extraordinarios y de capital	11.500, — "
" 7º	Eventuales e imprevistos	19.150, — "
" 8º	Resultas	—
Total del Presupuesto de Ingresos		1.129.799,35 "

Que una vez cumplido el requisito de exposición al público por el plazo reglamentario se remita una copia certificada del Presupuesto en cuestión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva, caso de merecerla.

Cuentas 1960 - 6º Cuentas de manifiesto a la Corporación la cuenta general justificada del Presupuesto de 1960, así como

las cuentas de caudales trienales del mismo ejercicio y toda vez que han sido expuestas al público según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia n.º 80 correspondiente al día 5 de Julio de 1961 sin que se haya presentado contra las mismas ninguna reclamación, se acuerda proceder a la aprobación de las mismas sin ninguna modificación.

na fundi- }
cientos

7.º La Comisión de Fomento y Obras del Ayuntamiento da cuenta del estado en que se encuentra el asesoramiento para la solución del problema de la llamada zona de fundicioneros participando que han visitado al Sr. Ingeniero de Minas el cual aconseja o consulte el caso con un Ingeniero particular, dirigiéndose en tal sentido al Sr. Pineda, Ingeniero de la R. C. Asturiana de Minas, con el cual, hasta la fecha, no ha sido posible entrevistarse por ausencia del mismo, quedando, portanto, pendiente de emitir el correspondiente informe a la vista del resultado de referida entrevista.

Plantilla de }
funcionarios }
nuevo Guardia

8.º Se da cuenta del escrito de la Secretaría General del Gobierno Civil de Santander n.º 15327; Negociado A.L., Expediente 361/5/53 de 9 del actual en el cual participaba sido aprobada la plantilla Ideal Adicional de funcionarios de este Ayuntamiento, en la cual, se ha incluido una nueva plaza de Guardia Municipal, por cuyo motivo, el Ayuntamiento acuerda, poner a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles la referida plaza y caso de que por la misma no sea cubierto se anuncie el concurso - oposición en el B.O. de la Provincia para su provisión directa.

nuevo Ayuntamiento }
cientos

9.º El Sr. Presidente hace patente a la Corporación que después de haber sido interesado a varios carpinteros el presupuesto para la construcción y colocación del mostrador oficina para el nuevo Ayuntamiento, y a la vista

de las proposiciones, ha sido encargado tal trabajo a D. Angel Fosadas baso por sus las mejores ventajas invitando al mismo tiempo a la Corporación a pasen por el referido edificio con el fin de que observen la marcha de las obras de adaptación.

Alumbrado Plaza M.P. Monso e Izanda } 10.º Se da cuenta de la propuesta de Electricidad. Se acuerda que verifique en la obra por escrito y al mismo tiempo que garantice el servicio por un lapso de tiempo no inferior a dos años.

Escrito S.E.U. } 11.º Se da cuenta de un escrito al que se adjunta presupuesto de gastos e ingresos que surta la Jefatura Provincial del S.E.U. de Santander respecto a su honorario Universitario en el que se hace ver que el mismo le liquida con déficit, por cuyo motivo interesa una subvención del Ayuntamiento, se acuerda enterarse del funcionamiento del mismo.

Jubilación Alguacil } 12.º Por el Sr. Presidente se hace patente a la Corporación que el Alguacil del Ayuntamiento D. Fernando Riera Monzón se encuentra dado de baja en el servicio por encontrarse enfermo y que dado lo avanzado de su edad sería conveniente tratar y ver el modo, si fuera factible, de proceder a instruir el expediente de jubilación, siempre y cuando no sean lesionados sus derechos pasivos, acordándose asesorarse en el sentido de proceder a instruir el referido expediente.

Jubilación del Sr. Pons } 13.º Visto que el Barrendero D. del fin Pons Barreda ya ha cumplido la edad de 70 años, se acuerda instruirle el correspondiente expediente de jubilación.

Homenaje Dr. Arines } 14.º Un homenaje que se llevará a cabo al Dr. D. Vicente Arines Palacios, Médico que fue de este Ayuntamiento, se acuerda contribuir con un puñado a la suscripción abierta al efecto.

Escuela Busta - lado } 15° Vista la propuesta de la Junta Vecinal de Busta-
lado, de este Municipio, en la que interesa sean es-
licitadas las subvenciones, de la Junta Provincial de
Construcciones escolares, encaminadas a la cons-
trucción de una escuela y vivienda para maestro
en dicho pueblo, en la cual se compromete la
Junta a aportar los terrenos necesarios, se acuerda,
solicitar dichas subvenciones y al mismo
tiempo nombrar como Arquitecto director de di-
chas obras al Dr. Arquitecto de Construcciones esco-
lares Sr. A. Lastra.

Descripción D. } 16° Dada cuenta de que por los vecinos de Barrojo-Tan-
apal de Gonzal } ti-barrio se ha abierto una suscripción encaminada
a sufragar, en lo posible, los gastos que el párroco
de dicho pueblo D. Leopoldo Gonzales Bocas haya
tenido con motivo de las intervenciones quirúrgicas
que al mismo han tenido que practicar, se acuerda
que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad
de 1000 ptes. con destino a engrosar dicha suscrip-
ción.

Instancias - 17° En las instancias que a continuación se indican
recaen los siguientes acuerdos:

- a) En la de Sr. José Facy Ballojo autorizándole a la cons-
trucción que solicite siempre que sea una tejamaná
para usos domésticos.
- b) En la de Sr. María Teresa Gómez-Pacheco y Torre, con-
dona Vda. de San Diego que por parte del Ayunta-
miento no hay inconveniente en acceder a que cen-
fique los locales comerciales en la Avenida del Ge-
neralísimo siempre que presente los planos con-
spondientes y a la vista de los mismos se acordará.
- c) En la de Sr. Ramiro Díaz Gómez acceder a la solici-
tado.
- d) En la de Sr. Baldomero García Díaz autorizándole para

verificar las obras que solicita.

- e) en la de D. Felipe Barano Belorio acceder a lo solicitado.
- f) en la de D. David Rodriguez Rodriguez autorizándole para verificar las obras.
- g) en la de D. Nicasio Ruiz Ruiz se da cuenta del contenido a la corporación.
- h) en la de D. Francisco Gonzalez Bontol autorizándole para introducir el agua en la casa de su propiedad de la calle de S. Pelayo, debiendo instalar el correspondiente contador.
- i) en la de D. Manuel Bayon Garcia que pase a informe de la Comision de Fomento y Obras del Ayuntamiento.
- j) en la de D. Rafael Gonzalez Iglesias acceder a lo solicitado.
- k) en la de D. Angel Rada Guartinez autorizándole para verificar la construccion del edificio en Outeiro, y q. que del informe emitido por el Sr. Presidente de la Junta se desprende que no hay inconveniente en ello.
- l) en la de D. Fernando Gomez Bordas que espere a que se haga por el pueblo de Carrejo la distribucion de la traida de aguas.
- ll) en la de D. Manuel Abascal Armas que pase a informe de la Junta Vecinal de Casar de Vencedo.
- m) en la de D. Manuel Gutierrez Vallines concederle una subvencion de 2000 ptas para la construccion de una bolera en el pueblo de Bustallado.
- n) en la de D. Pedro Garcia Gutierrez autorizándole para verificar la sanidad del agua que solicita.

Facturas → se aprueba factura de Electricidad S. A. sobre alumbrado publico y dependencias del 2º trimestre.
Revisar la factura de D. Pedro Pulgar sobre medicamentos suministrados durante el 1º semestre del año actual.

En la factura del Registro de la Propiedad importante 10.673, 50 ptas por inscripción de los montes, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda aprobarla y proceder a su liquidación y consignar citada cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio de 1963 para ser contabilizada tan pronto entre en vigor el presupuesto referido.

Sesión ordinaria del 24 de enero de 1962.

En la comarital de Caberón de la Sal a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos y hora de las once y treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Sánchez Gómez reunidos los señores Tenientes de alcalde Don Juan Manuel López Peña y Don Francisco Ruiz Fernandez y los concejales Don Nicolás García Gutiérrez, Don Luis Fernandez Fernandez, Don Jesús Ruiz Ruiz, Don Francisco López Alegria, Don German de la Vega Penagos y Don Máximo Isaal Martínez, asistiendo del Secretario Don José Luis Sánchez Santiago, con el fin de celebrar sesión ordinaria a cuyo efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de validez de esta sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de diez miembros de hecho y de derecho, dejando de asistir a la misma el concejal Don José Manuel Díaz Díaz por encontrarse ausente de la localidad.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobada por

unanimidad.

Toma posesión
Secretario
interino.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local con fecha 23 de octubre de 1964 según resulta de la relación publicada en el B.O. del E. correspondiente al día 1 de Noviembre de 1964 n.º 261, el día diez de Noviembre de 1964 tomó posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento Don José Luis Sánchez Santiago. A continuación es leída el acta de Toma de posesión del ex-prelado funcionario y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo secretario interino de este Ayuntamiento.

Concurso secre-
tarios.

Dada cuenta de la relación de solicitantes de la Plaza de Secretario propietario de este Ayuntamiento con el fin de emitir el correspondiente informe que ha de servir efectos en el concurso de traslado entre secretarios de 2ª categoría, la Corporación considera que no existe ningún inconveniente que formular a ninguno de los solicitantes. Al mismo tiempo se extiende oportuno hacer constar que el solicitante Don José Luis Sánchez Santiago, sería a juicio de esta Corporación el más indicado para el desempeño de la citada Plaza, por venirla desempeñando interinamente y estando muy satisfecha de su competencia y su celo en el cargo.

Arbitrios -

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que la primera y segunda subasta para el a-

ruendo de la recaudación de los arbitrios de Puertos en ferias y mercados, puntos de recava vendibles en ferias y dentro del Municipio, bascula del ferial, carnes ca-ladas que se introduzcan de fuera del Municipio, perros, bicicletas, camiones y bajadas de agua, construcción de obras y aperturas de establecimientos, circos, etc., y de otros, durante el año 1962 bajo el tipo conjunto de 19964 pesetas. La Corporación se da por enterada y en consecuencia se acuerda; dejar el 1er trimestre en las mismas condiciones del año anterior, es decir a favor de Don Francisco Santa Eulalia Ruiz, requiendo los acuerdos anteriores durante este plazo; y que durante este periodo de tiempo se forme una comisión para el estudio del caso y después se haga una propuesta para su aprobación si procediere.

condiciones
en ella.

Dada cuenta de la circular del Gobierno Civil de la Provincia en la que se solicita la apertura de una suscripción en pro de los damnificados en Sevilla por causa de las inundaciones. La Corporación se da por enterada y acuerda contribuir con pesetas y al mismo tiempo se tratará de organizar alguna campaña a beneficio de dicha campaña.

delación
en su caso.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Portero-Guardia Municipal de este Ayuntamiento solicitando la subvención por Invalides, Diatos los documentos que acompaña y el certificado médico, se

acuerda acceder a lo solicitado y se le im-
pone el oportuno expediente

Subilacion
Delfin.

Visto el expediente de Subilacion instrui-
do a Don Delfin Perez Barredo, Barredo
co-interesado de este Ayuntamiento, y

Resultando: que el interesado ha prestado
todos sus servicios en este Ayuntamiento
durante un tiempo computable de 30 años
9 meses y 16 dias distribuidos en la siguiente
forma:

	años	meses	dias
Como interino desde 1. Nbre. 1939 a 3 Abril 1954...	14	5	1
Como propietario " 3 Abril 1954 a 16 Agosto 1960	6	4	15
Total de servicios computables	20	9	16

Habiendo consolidado un haber regulador
de doce mil cuatrocientas veintidos pesetas
con sesenta y dos centimos.

Considerando: que mediante los docu-
mentos que se acompañan y demas actua-
ciones que constan en el expediente, apare-
ce probado el derecho del interesado a la
Subilacion por haber cumplido la edad
Reglamentaria de setenta años.

Considerando: que habiendo justificado
20 años, 9 meses, 16 dias de servicios y
un mayor sueldo anual disfrutado
en activo durante mas de dos años de
ocho mil pesetas, mas dos mil seiscientas
cuarenta y ocho pesetas por tres quinquenios
mas mil seiscientas setenta y cuatro pe-
setas con sesenta y dos centimos de los pa-
gas extraordinarias que hacen un total
de haber regulador de doce mil cuatro-
cientas veintidos pesetas con sesenta y
dos centimos; la pension de Subilacion

que le corresponde de acuerdo con el art. 4º del Estatuto de clases pasivas a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria n.º 18 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, es de 44 céntimos del Regulador siendo por tanto, la cantidad de cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas con cuatro céntimos, lo que mensualmente hacen una cantidad de cuatrocientas catorce pesetas con ocho céntimos; y como la referida cantidad no llega a un haber pasivo mensual de quinientas pesetas es por lo que a tenor del artículo 3º apartado a) del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 le corresponde un 50% de mejora que asciende a doscientas siete pesetas con cuatro céntimos que unidas a las cuatrocientas catorce con ocho céntimos anteriores hacen un haber pasivo ~~de~~ mensual de seiscientos veintinueve pesetas con doce céntimos, correspondiéndole por tanto un haber pasivo anual de siete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias de Julio y de Navidad.

El Ayuntamiento acuerda:

1.º Conceder a D. Delfín Pérez Barrera, Barrendero-Entestador de este Ayuntamiento la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años, fijándole la pensión anual de siete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con

cuarenta y cuatro centimos, 40% del haber regulador, mas el 50% de mejora, con efectos desde el 1 de febrero de 1962.

2º Que se notifique este acuerdo al interesado

liquidación
presupuesto

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1961 aprobada por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 19 de enero de 1962. La Corporación se da por enterada y presta su conformidad.

Gratificación
cuota mutuali-
dad 5%

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Corporación de fecha 30 de enero de 1961, en virtud del cual se concede a los Funcionarios una gratificación del 5% sobre el sueldo regulador en compensación del pago por los aumentos de la cuota a la Mutualidad Nacional de Administración Local acordada, trata la comunicación del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia nº 10 de 21 del actual, que la citada gratificación para el año de 1962 sea de la cuantía siguiente:

Secretario	2741, 40	pesetas
Auxiliar	905, 84	"
Alguacil	1060, 96	"
Vigilante	598, 88	"
Guardia Municipal	544, 44	"
Guardia Municipal	544, 44	"
Escribano	724, 65	"
Barrendero	876, 95	"
Barrendero	658, 77	"
Total	2655	"

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia

nº 10 de 20 del actual en la que se aprueba el presupuesto ordinario para 1963 y en la que se especifican las modificaciones a verificar en el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, por unanimidad se acuerda:

1º Capítulo 1º. artículo 1º. Consignar la cantidad de 8650 pesetas como gratificación a los funcionarios en compensación del 5% que los mismos tienen que satisfacer a la Mutualidad Nacional de Administración Local conforme se indica en acuerdo aparte.

2º. Aumentar en el Capítulo 1º artículo 2º partida 66 hoy 74, la cantidad de 1731 pesetas, quedando ésta, por tanto, establecida en la cuantía de 17731, pesetas que representa el 10% para la Mutualidad Nacional de Administración Local con cargo al Ayuntamiento.

3º Se eliminan en el Capítulo 8º. Artículo 1º las partidas números 103, 104, 105 y 107 por un importe total de 18.085,04 pesetas.

4º Se incrementa en el Capítulo 5º Artículo 3º; partida 113, hoy 117, la cantidad de 300 pesetas haciendo un total de 800 pesetas para cuota a Instituto de Estudios de Administración Local.

5º Las economías que representan las bajas con relación a las altas por importe de 2.449,04 pesetas se incrementan en la partida 183, Urbanismo en general siendo por tanto, el importe

de la misma la cantidad de 182.449,04 pesos.

6.º Que se remitan certificaciones de los acuerdos adoptados con relación a la modificación del Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Depósito de
cola

Dada cuenta por el Sr. Presidente del exento del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España de fecha 9 de Noviembre de 1961, y vistos los inconvenientes alegados para el emplazamiento del depósito de cola en el lugar previsto, la Corporación acuerda recabar del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España la presencia de técnicos que indiquen la extensión y emplazamiento del mismo en el nuevo lugar.

Dada cuenta del Decreto de trece de octubre de 1961 publicado en el B. O. del Estado de 26 de octubre de 1961 en el que se determina la cuantía y forma de pago a las Corporaciones locales de los distintos recargos sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial. La Corporación se da por enterada.

Fiesta Vecinal
de Basar. Toma de
posesión.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia según escrito de fecha 4 de Noviembre de 1961 ^{del 2 de Nov. 1961} toma posesión y se constituye la nueva Junta Vecinal de Basar de Periedo en la forma siguiente: Presidente Don Antonio Rajá García; Vocales Don Bernardo García Ruiz y D. Fernando González Bermejo actuando el segundo de estos como primer vocal y depositario. A continuación es leída el acta de toma de posesión y constitución.

de la expresada junta y, en su consecuencia la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha provisión.

cuentas
depositaria

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el Depositario parece ser que no ha podido justificar el pago de algunos libramientos, de que otros están a medio justificar y de que otros libramientos según manifiesta el interesado se le han extraviado, lo cual hace suponer que haya disipado indebidamente de los fondos, y como a pesar de todos los requerimientos que se le han hecho no ha puesto al día las cuentas de los fondos que obran en su poder, se acuerda: que en el caso de que no justifique dichos libramientos y no ponga al día las mencionadas cuentas en breve plazo, se le retenga el sueldo que percibe por servicios contratados de Depositaria de este Ayuntamiento hasta que ponga al día todas las cuentas.

hundimientos
y ruina.

Dada cuenta de la visita efectuada por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para tratar del llamado problema de hundimientos, en la que se le manifestó el estado de la casa Propiedad de Pedro Fernandez y otra sita en la calle Virgen del Campo n.º 1 de esta villa; y dada cuenta de la carta enviada posteriormente al Sr. Alcalde por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que anuncia el envío de técnicos a esta localidad para el examen del subuelo y poder de esta

forma zanjar el problema de ^{los}jurisdicción
de la Corporación de la por enterada, y en
consecuencia se acuerda esperar du-
rante un plazo de 15 días a la iniciación
del expediente de ruina de la menciona-
da (carta) digo casa, y si en este tiempo
no se tienen noticias de lo que se inicie
en la citada carta, se iniciará
de oficio el expediente de ruina de la
casa.

Al mismo tiempo se acuerda dar un
plazo de 15 días al propietario de la
casa mencionada para que solicite
la declaración de ruina y si en este
plazo no lo hace, el Ayuntamiento lo ini-
ciará de oficio.

personal
temporero.

Dada cuenta de que existe vacante
una plaza de Auxiliar administrativo en
este Ayuntamiento, se acuerda figure
como Temporero Don Eduardo Rodríguez
con el sueldo de 1.000 pesetas mensuales
en tanto no se cubra la mencionada
plaza.

En cuanto a Don José Ramón Alberdi
Tuburcio que venia prestando servicios
como temporero en este Ayuntamiento
se acuerda, au cere en el puesto con el
sueldo de una gratificación de 1.000 pesetas
por agradecerle los servicios prestados.

Instancias

1.ª Instancia de Sor Petra Vicuña Superiora
del colegio de esta villa solicitando se da-
ne feitura de D. Feliciano Gomes. Se acuer-
da se dirija al Patronato que mantiene
dicho colegio ya que es a este al que

corresponde abonar dicha factura.

b) Instancia del Párroco de Bustalla solicitando aportación del Ayuntamiento para las obras realizadas en la Iglesia Parroquial. Se acuerda contribuir con 1.000 pto.

c) Instancia del Párroco de Casas de Periedo solicitando aportación del Ayuntamiento para costear dos campanas para la Iglesia Parroquial. Se acuerda contribuir con 1.000 pto.

d) Instancia de D. Miguel Alonso encargado de la biblioteca, solicitando aumento de la gratificación que viene disfrutando por este concepto. Se acuerda elevar esta gratificación a 500 pesetas mensuales.

e) Instancia de D. Santos Martínez Villegas solicitando permiso para instalar agua corriente en su domicilio calle de Santa Eufemia. Se accede siempre que instale el correspondiente contador para el agua.

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1962

En la Consistorial de Cabecera de la Sal a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y dos y hora de las diecinueve treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez Gomez se reunieron los señores Ferreyres de Alcalde D. Juan Manuel Lopez Diaz y D. Francisco Ruiz Fernandez y los señores Concejales D. Pascual José Martínez, D. Jesús Ruiz Ruiz, D. Germán de la Vega Penagos, D. Luis Fernandez Fernandez y D. Nicolás García Guzmán, asistidos del Secretario Interventor D. José Luis Sanchez Santiago, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de validez de esta sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de diez miembros de hecho y de derecho, dejando de asistir a la misma los señores Concejales D. José Manuel Díaz Díaz y D. Francisco López Alegria, por encontrarse ausentes de la localidad.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad, así como también los pagos efectuados hasta la fecha. Intercedió el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 16 de febrero actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Expediente habilitación
 Suplemento de crédito
 Intercedió el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de

Suplemento de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 16 del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

uda Emigran. Sada cuenta del escrito de la Asociación Española de Ayuda a los Emigrados de Hispanoamérica de fecha 20 de diciembre de 1961, solicitando un donativo para ayudar al mejor cumplimiento de sus fines, se acuerda contribuir con 500 pesetas por una sola vez.

legio Ygaranda. Sada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de las gestiones realizadas para tratar de la cesión al Ayuntamiento por parte de la Oña Social de F.E.T., de la finca de su propiedad y en la que actualmente se encuentra instalado el colegio "Ygaranda" del Frente de Juventudes, con el fin de conseguir la construcción en la mencionada finca, de un nuevo colegio que reúna las debidas condiciones.

Que en dichas instalaciones y para campo de deportes del Frente de Juventudes, el Ayuntamiento de Cabezon de la Sal con el auxilio de la Coma. Diputación Provincial, ha invertido ya la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para que siendo propiedad Municipal pueda acogerse a la Ley de extensión de Enseñanza Media.

Que el colegio estaría regentado por el Frente de Juventudes dentro de los estatutos de la Delegación Nacional de Juventudes para esta clase de Instituciones.

Y de la misma manera lo estarían el resto de las instalaciones que existen o vayan a existir en la referida

finca.

La Corporación acuerda por unanimidad; solicitar de la Obra Social de F.E.T. la cesión de la finca de su propiedad, y que adquirió para la instalación en ella del colegio "Ygarada" del Frente de Juventudes y sus instalaciones deportivas.

Así mismo se acuerda dar traslado del precedente acuerdo;

- 1º; Al Consejo Local del Movimiento para su ratificación.
- 2º; A la Delegación Provincial de Juventudes para su informe.
- 3º; A la Obra Social de F.E.T.

Subvenciones Cole-
gio Ygarada

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento Pleno de la Obra Social de F.E.T. la cesión a éste Ayuntamiento de la propiedad de la finca que en su fecha adquirió para instalar en ella el colegio "Ygarada" del Frente de Juventudes, y habiendo sido incluido en el plan de Cooperación Provincial 1960-61, la ayuda técnica para la construcción del nuevo edificio, se acuerda;

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención para la puesta en marcha del proyecto redactado con arreglo a la ayuda anteriormente citada. Y al mismo tiempo solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos otra aportación. Y así mismo recibir ayuda económica de todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que participen de los beneficios de este colegio.

Con todas las aportaciones anteriormente citadas se calcula quedaría cubierto el importe del nuevo edificio, quedando únicamente por cubrir, lo concerniente a instalaciones interiores, siendo necesario, para tanto, para cubrir esta cantidad, solicitar aportaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Delegación Nacional de Juventudes.

Así mismo se acuerda dar traslado del precedente

te acuerdo;

- 1.º Al Consejo Local del Movimiento para su ratificación.
- 2.º A la Delegación Provincial de Fomento y para su informe.
- 3.º A la Diputación Provincial.
- 4.º A la Comisión Provincial de Servicios técnicos.

Depósito de cola → Dada cuenta de la visita a esta localidad de los técnicos del Servicio de Obras Hidráulicas del Monte de España con el fin de indicar la extensión y emplazamiento del depósito de cola para la traida de aguas, y vistas las indicaciones de los mismos en el sentido de que el lugar más apropiado para su emplazamiento sería en la finca propiedad de D. Saturnino García Belis, se acuerda gestionar la compra de los terrenos necesarios o de la totalidad de la finca si conviniera, encomendándose tal gestión a la Comisión de Fomento y Obras.

Oficio sumoso → Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado a D. Pedro Fernandez y otros, dueños de la casa sita en Virgen del Campo n.º 1, para que iniciaran a instancia de parte el expediente de ruina de la mencionada casa, y como parece ser que no están dispuestos a iniciarlo, se acuerda, en virtud de las facultades que a la Corporación confiere el art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 13 de Mayo de 1956, y los artículos 101 y 116 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1955, iniciar de oficio el mencionado expediente.

Al mismo tiempo se acuerda solicitar del Colegio Provincial de Arquitectos de Santander el envío de los técnicos necesarios para que emitan informe técnico acerca del estado de la casa ya mencionada.

Así mismo se acuerda dar traslado del acuerdo precedente a los propietarios D. Pedro Fernandez y otros, y a los inquilinos que habitan el inmueble, a los efectos de que no pongan ningún impedimento a los

técnicos que han de llevar a cabo la aludida labor de reconocimiento.

Edificio antiguo -
Ay. to

Dada cuenta de que en virtud del traslado a la nueva casa consistorial el edificio de la antigua ha quedado vacío, y como el mencionado edificio por su antigüedad no es apto para ser adaptado a ninguna clase de servicio, es por lo que se propone el gestionar la venta del mismo. La Corporación se da por enterada y en su consecuencia acuerda, gestionar la venta del antiguo edificio de la casa consistorial, así como, solicitar la autorización correspondiente según señala el art. 95 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y el art. 189 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Depositorio -

Dada cuenta por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. José Luis Sanchez Santiago de que al efectuar la comprobación de la existencia en Caja en 31 de Enero de 1962, ésta existencia no concuerda con el metálico existente en las cuentas corrientes de los Bancos en que el Ayuntamiento tiene depositadas sus fondos y como la diferencia existente entre las cifras que aparecen en los libros de contabilidad y el metálico de las cuentas corrientes de los bancos asciende a 133.142,8 ptas. según se demuestra en la memoria presentada a esta Corporación por el expresado funcionario y visto que el depositario de este Ayuntamiento no pone las cuentas al día de los fondos que obran en su poder, la Corporación se da por enterada y exonera de las responsabilidades a que pudiera haber lugar del expresado funcionario, toda vez que la diferencia más arriba indicada según se demuestra en los libros de contabilidad y demás justificantes procede de fecha anterior a aquella en que tomó posesión el mencionado funcionario.